Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2199 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2261847).-

PARANÁ, 21 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 5 "Salto Grande" del Departamento Concordia, solicita horas cátedra para una intérprete de Lengua de Señas para acompañar a la Estudiante Sofía TORALES FOCHESATTO, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que emiten informe de competencia el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria, sugiriendo la necesidad de contar con el acompañamiento de una intérprete de Lenguas de Señas, basándose en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 en su Capítulo VIII, artículo 42º, 43º y 44º, rigiéndose por el principio de inclusión educativa, conforme el Inciso n) del Artículo 11º de dicha Ley;

Que atento a la situación especial planteada y fundamentada por la Supervisión de Zona II, la Dirección de Educación Secundaria propone el redestino de DIEZ (10) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo para atender a la solicitud de horas cátedra para el acompañamiento de Intérprete de Lengua de Señas en la Escuela Secundaria Nº 5 "Salto Grande" del Departamento Concordia, para el Ciclo Lectivo 2019;

Que la mencionada acción no implica nuevas erogaciones presupuestarias sino la optimización de los recursos existentes;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2199 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2261847).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redestino de DIEZ (10) horas cátedra (Plazas 340317, 359286, 359287, 359290, 359292, 411295, 521730 y 521732) –Planta Temporaria –a término del Ciclo Lectivo 2019, para una intérprete de Lengua de Señas para la estudiante Sofía TORALES FOCHESATTO de la Escuela Secundaria Nº 5 "Salto Grande" CUE 3001075 del Departamento Concordia.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo, Interesada y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de [illegible]
Presidenta
Consejo General de Edu[illegible]
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER